

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras



**La cultura tributaria y su relación con la recaudación de
tributos municipales en el distrito de Gregorio Albarracín
Lanchipa de Tacna, 2024**

TESIS

Presentada por:

Bach. Yaquelin Sandra Velazco Gomez

ORCID: 0009-0007-0555-3308

Asesor:

Dra. Mariela Irene Bobadilla Quispe

ORCID: 0000-0002-5172-4880

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA – PERÚ

2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, **YAQUELIN SANDRA VELAZCO GOMEZ**, en calidad de: Egresado de la Escuela Profesional de **Ciencias Contables y Financieras** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI # **46343205** Soy autor de la tesis titulada: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA, 2024** , teniendo como asesor a la **Dr. Mariela Irene Bobadilla Quispe** .

DECLARO BAJO JURAMENTO:

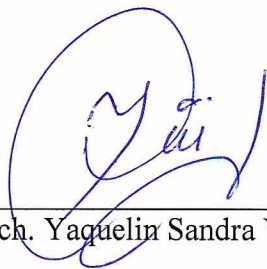
- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **Título Profesional CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA**, y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o

conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 05 de diciembre del 2024



Bach. Yaquelin Sandra Velazco Gomez
DNI: 46343205

DEDICATORIA

A mis padres, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar hasta aquí, brindándome su apoyo incondicional y creyendo en mí en todo momento.

A mi familia y amigos, por su comprensión y ánimo durante este proceso.

A mis profesores, por compartir sus conocimientos y experiencias, guiándome en el desarrollo de este trabajo.

RECONOCIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que de una u otra manera han contribuido al desarrollo y culminación de esta tesis:

A mi asesora, por su valiosa guía, dedicación y apoyo constante. Sus conocimientos y acertadas recomendaciones fueron fundamentales.

A los miembros del jurado, por su tiempo, disposición y valiosos aportes que enriquecieron esta investigación.

A los docentes, por compartir sus conocimientos y experiencias, contribuyendo a mi formación académica y profesional.

A mi alma mater, por brindarme la oportunidad y los recursos necesarios para realizar este trabajo.

A mi familia y amigos, por su cariño, comprensión y apoyo incondicional durante esta etapa.

A todas las personas que me brindaron su colaboración y aliento para culminar exitosamente este proyecto.

Gracias a todos por formar parte de este logro.

RESUMEN

La presente investigación titulada “La cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, 2024”, tiene como objetivo principal “Evaluar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024”. Se realizó bajo el enfoque cuantitativo, mediante el tipo básico de investigación, de nivel correlacional y diseño no experimental, por otro lado, la recolección de datos se realizó mediante la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, en base a una población de 68,988 y una muestra probabilística de 383 contribuyentes del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa. Los resultados obtenidos permitieron contrastar todas las hipótesis y concluir que existe una relación directa entre la Cultura Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, formación tributaria, conciencia tributaria, recaudación de tributos municipales, tributos municipales, estrategias de recaudación, evasión tributaria.

ABSTRACT

The present research entitled "Tax culture and its relationship with the collection of municipal taxes in the district of Gregorio Albarracín Lanchipa of Tacna, 2024", has as its main objective "To evaluate the relationship between tax culture and the collection of municipal taxes in the Gregorio Albarracín Lanchipa district, 2024". It was carried out under the quantitative approach, through the basic type of research, of a correlational level and a non-experimental design. On the other hand, the data collection was carried out using the survey technique and the questionnaire instrument, based on a population of 68,988 and a probabilistic sample of 383 taxpayers from the Gregorio Albarracín Lanchipa district. The results obtained made it possible to test all the hypotheses and conclude that there is a direct and significant relationship between the Tax Culture and the Collection of Municipal Taxes in the Gregorio Albarracín Lanchipa district, 2024.

Keywords: Tax culture, tax education, tax training, tax awareness, municipal tax collection, municipal taxes, collection strategies, tax evasion.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. Identificación y determinación del problema.....	13
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Problema Principal.....	16
1.2.2. Problemas Específicos	16
1.3. Objetivos: Generales y específicos	16
1.3.1. Objetivos Generales	16
1.3.2. Objetivos Específicos.....	16
1.4. Justificación, Importancia y alcances de la investigación.....	17
1.4.1. Justificación	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes del estudio.....	19
2.1.1. A nivel Internacional.....	19
2.1.2. A nivel Nacional	21
2.2. Bases teóricas – científicas	23
2.2.1. Cultura tributaria.....	23
2.2.2. Recaudación de tributos	26
2.3. Definición de términos básicos	36
2.4. Sistema de hipótesis.....	37
2.4.1. Hipótesis general.....	37
2.4.2. Hipótesis específicas.....	37
2.5. Sistema de variables.....	37
2.5.1. Identificación de variables	37
2.5.2. Operacionalización.....	37
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	39
3.1. Tipo de investigación.....	39

3.2. Diseño de investigación	39
3.3. Población y muestra	40
3.3.1. Población.....	40
3.3.2. Muestra	40
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	41
3.4.1. Técnicas	41
3.4.2. Instrumentos.....	41
3.5. Técnicas de procesamiento de datos	41
3.6. Selección y validación de los instrumentos de investigación	42
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	43
4.1. Descripción del trabajo de campo.....	43
4.2. Análisis estadístico de los resultados	44
4.2.1. Análisis por dimensiones de la variable Cultura Tributaria.....	44
4.2.2. Análisis de la variable Cultura Tributaria	53
4.2.3. Análisis por dimensiones de la variable Recaudación de tributos municipales ...	56
4.2.4. Análisis de la variable Recaudación de tributos municipales	65
4.3. Comprobación de hipótesis.....	68
4.3.1 Pruebas de normalidad.....	68
4.3.2. Contraste de hipótesis específicas.....	70
4.3.3. Contraste de hipótesis general.....	76
4.4. Discusión de resultados.....	78
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
APÉNDICES.....	89

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Clasificación de tributos municipales	31
Tabla 2	Variable 1: Cultura tributaria	38
Tabla 3	Variable 2: Recaudación de tributos municipales	38
Tabla 4	Frecuencia de la dimensión Educación tributaria por baremos.....	44
Tabla 5	Escala de valoración de la dimensión Educación tributaria.....	46
Tabla 6	Frecuencia de la dimensión Formación tributaria por baremos	47
Tabla 7	Escala de valoración de la dimensión Formación tributaria	49
Tabla 8	Frecuencia de la dimensión Conciencia tributaria por baremos	50
Tabla 9	Escala de valoración de la dimensión Conciencia tributaria.....	52
Tabla 10	Frecuencia de la variable Cultura Tributaria.....	53
Tabla 11	Escala de valoración de la variable Cultura Tributaria	55
Tabla 12	Frecuencia de la dimensión Tributos municipales por baremos	56
Tabla 13	Escala de valoración de la dimensión Tributos municipales.....	58
Tabla 14	Frecuencia de la dimensión Estrategias de recaudación tributaria por baremos...	59
Tabla 15	Escala de valoración de la dimensión Estrategias de recaudación tributaria por baremos.....	61
Tabla 16	Frecuencia de la dimensión Evasión tributaria por baremos.....	62
Tabla 17	Escala de valoración de la dimensión Evasión tributaria.....	64
Tabla 18	Frecuencia de la variable Recaudación de tributos municipales.....	65
Tabla 19	Escala de valoración de la variable Recaudación de tributos municipales	67
Tabla 20	Prueba de normalidad para las variables Cultura Tributaria y Recaudación de Tributos Municipales	69
Tabla 21	Interpretación del coeficiente de correlación Spearman	70
Tabla 22	Rho de Spearman de la primera hipótesis específica	71
Tabla 23	Rho de Spearman de la segunda hipótesis específica	73
Tabla 24	Rho de Spearman de la tercera hipótesis específica.....	75
Tabla 25	Rho de Spearman de la hipótesis general.....	77

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Educación tributaria	45
Figura 2 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Formación tributaria	48
Figura 3 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Conciencia tributaria	51
Figura 4 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la variable Cultura Tributaria.....	54
Figura 5 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Tributos municipales	57
Figura 6 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Estrategias de recaudación tributaria.....	60
Figura 7 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Evasión tributaria ..	63
Figura 8 Frecuencia relativa porcentual por baremos de la variable Recaudación de tributos municipales	66

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo “Evaluar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024”.

El desarrollo de la presente investigación se centró en la evaluación del impacto de la cultura tributaria sobre la recaudación de tributos municipales en un contexto específico y temporal; y respondió a la necesidad de comprender cómo las actitudes, conocimientos y percepciones de los contribuyentes influyeron en su cumplimiento de las obligaciones fiscales y, a su vez, en la cantidad de tributos recaudados a nivel municipal.

La cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales fueron aspectos cruciales para la gestión financiera y el desarrollo local. La cultura tributaria se refirió a las actitudes, creencias y comportamientos de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual impactó directamente en la recaudación de impuestos municipales. La recaudación de tributos municipales, como el impuesto predial y la alcabala, fue esencial para la financiación de servicios locales como educación, transporte, seguridad y mantenimiento de calles y parques. En el contexto peruano, tanto la cultura tributaria como la recaudación de tributos municipales fueron objeto de análisis y monitoreo, dado que ambas impactaron directamente en la capacidad de los gobiernos locales para financiar servicios e infraestructuras en sus comunidades.

La relevancia de comprender la cultura tributaria y su impacto en la recaudación de tributos municipales se manifestó en la necesidad de fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para financiar servicios esenciales, como

educación, transporte, seguridad y mantenimiento de infraestructuras públicas, fundamentales para el bienestar de la comunidad.

Con el propósito de abordar de manera clara y detallada el problema a investigar, la presente investigación se estructuró en varios capítulos, siguiendo la siguiente organización:

En el Capítulo I, se abordó la identificación y determinación del problema, la formulación del mismo, así como la presentación de los objetivos generales y específicos que guiaron la investigación. Se justificó la importancia de este estudio, tanto a nivel teórico, metodológico como práctico, y se delimitaron los alcances de la investigación en el contexto del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.

En el Capítulo II, se presentó el marco teórico, incluyendo los antecedentes del estudio y las bases teóricas – científicas que fundamentaron la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales. Se definieron los términos básicos que fueron utilizados a lo largo del estudio; además, se plantearon hipótesis, tanto generales como específicas, y se detallaron el sistema de variables que fueron objeto de análisis.

En el Capítulo III, se explicitó la metodología que fue empleada en la investigación, abordando el tipo de investigación, diseño, población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos que se utilizaron. Se detalló la selección y validación de los instrumentos de investigación que brindaron la información necesaria para sustentar los análisis posteriores.

En el Capítulo IV se centró en la presentación y discusión de resultados, incluyendo el tratamiento estadístico, la presentación de datos a través de tablas,

gráficos y figuras, el contraste de hipótesis y la posterior discusión de los resultados obtenidos. Este capítulo fue crucial para la validación de las hipótesis planteadas y para la obtención de conclusiones relevantes sobre la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa. Finalmente, se plantearon las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos, que contribuyeron a la comprensión del estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

En el plano mundial, el ámbito tributario es un tema de gran interés para ser estudiado, debido a que tiene un impacto significativo en el sector económico, sector empresarial y el sector social. Al respecto, Arcila (2020) indica que “A nivel mundial los recursos recabados por recaudación tributaria son un factor relevante para la política fiscal, y necesarios para cubrir las necesidades y requerimientos de sus ciudadanos, además de garantizar el buen funcionamiento del sistema tributario, por lo que la recaudación tributaria se fundamenta en constantes controles que lleva a cabo el Estado a través de la administración tributaria”. Además, su comprensión resulta crucial para asegurar el cumplimiento de las regulaciones legales.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, el presente trabajo está elaborado con un enfoque tributario que propone evaluar la cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales, con el fin de validar los aspectos propios de la materia fiscal.

En un contexto nacional, se ha observado que durante el transcurso de los años la brecha que a menudo se afronta en la materia fiscal, es la deficiente recaudación de tributos, por lo que uno de los principales retos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria o más conocida por su acrónimo SUNAT, organismo encargado de proporcionar sostenibilidad fiscal, ha sido disminuir los índices de fenómenos como la evasión y/o fraude tributario.

Según Amasifuen (2016), la evasión de impuestos es un fenómeno que está vinculado a una cuestión cultural en los contribuyentes o sujetos pasivos. En la misma

línea, Banfi (2013) agrega que, la cultura tributaria se refiere al grupo de valores y conocimientos que comprenden el cumplimiento de las disposiciones legales jurídicos tributarios. Por lo citado sucintamente, la obligación tributaria debería ser considerada como la convicción de coadyuvar de forma deliberada, esto debido a que es un deber ético.

En un entorno local, conforme a lo estipulado en la Ley N° 27972: Ley orgánica de municipalidades, los municipios cuentan con autonomía en diferentes campos, uno de ellos es en la recaudación de tributos, por lo que de manera independiente deben de tener sus propias administradoras tributarias.

A diferencia de la SUNAT, según el artículo 5 de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N.º 776, estas instituciones recaudan tributos que exclusivamente se clasifican en tres categorías: Impuestos, contribuciones y tasas.

Como es de conocimiento general, los gobiernos locales o municipalidades promueven el desarrollo y procuran atender los intereses de las comunidades mediante la prestación de servicios básicos y ejecución de proyectos públicos, que en parte son financiados por el Estado, pero cabe precisar que también son a través de ingresos por la recaudación de tributos.

Ciertamente, los ciudadanos indisolublemente son acreedores de derechos, así como también de deberes, sin embargo, en medio de la población existen ideologías un tanto estafalarias que sostienen que, los derechos predominan ante cualquier otra obligación expresada en la norma o ley, evidentemente llegan a omitir o de cierta manera a confundir los reglamentos que requieren el cumplimiento de deberes.

Una realidad contemporánea es que, un número considerable de ciudadanos tienden a una conducta adversa al devengado de tributos municipales, afectando así al nivel de recaudación. Esto pese a la existencia de incentivos y beneficios tributarios declarados en Ordenanzas Municipales, los cuales consisten en la posibilidad de regular declaraciones juradas de impuestos, la condonación de total o parcial de multas e intereses, deducción de arbitrios, entre otros más.

De la observación preliminar, se diagnosticó que algunas de las vertientes que ocasionarían el incumplimiento del devengado de tributos y por tal la reducción del índice de recaudación puede que se originen por la falta de formación tributaria, falta de concienciación, desconocimiento de los deberes y derechos o beneficios tributarios, deficiencias en la canasta familiar, falta de credibilidad en los fondos fiscales, etc.

Si lo referido anteriormente subsiste, evidentemente podría repercutir en el financiamiento necesario para sufragar el gasto público en beneficio de la población, dándose origen a la insatisfacción y eso trascendería a un desequilibrio de mayor impacto en la sociedad.

En tal sentido, resulta insoslayable realizar un estudio de la situación tributaria actual del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, tomando en consideración la opinión de los ciudadanos que lo componen, buscando determinar el nivel de cultura tributaria, pues este es esencial para una sociedad participativa y un desarrollo sostenible.

1.2. Formulación del problema

En función de lo planteado, es oportuno formular algunas preguntas que delimiten el problema de investigación.

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo la Educación Tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?
- ¿Cómo la Formación Tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?
- ¿Cómo la Conciencia Tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?

1.3. Objetivos: Generales y específicos

1.3.1. Objetivos Generales

Evaluar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre la Educación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.
- Determinar la relación entre la Formación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

- Determinar la relación entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

1.4. Justificación, Importancia y alcances de la investigación

1.4.1. Justificación

1.4.1.1. Justificación teórica

De acuerdo con Bernal (2010), una investigación se justifica teóricamente cuando su finalidad es contrastar información para incitar “reflexión académica” sobre el saber existente.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación se justifica abordando información de un tema tan relevante como la cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales.

1.4.1.2. Justificación metodológica

Méndez (2011) y Hernández et al. (2014), aseveran que una justificación metodológica ocurre cuando se desarrollan nuevos medios o herramientas para la recopilación de datos. Teniendo en cuenta el juicio de los autores, para la recolección de información se crea un cuestionario estructurado que permite recaudar la opinión de los ciudadanos con relación al aspecto tributario, cabe señalar que dicho instrumento podrá ser usado como guía por otros investigadores.

1.4.1.3. Justificación práctica

Desde el punto de vista de Salinas y Cárdenas (2009) conjuntamente con Arias y Covinos (2021) indican que una justificación práctica consiste en implementar

mejoras en la problemática de estudio. Cumpliendo con esta condición, se establecerán recomendaciones que permitan dar solución a las deficiencias actuales en la cultura tributaria y su relación con la recaudación de impuestos municipales.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel Internacional

Martínez (2020) en su artículo científico denominado “La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá”. La metodología de su estudio tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental con alcance descriptivo, explicativo y documental, la técnica de recolección de datos fue una encuesta. El autor refiere que el Estado es el encargado de la difusión de procedimientos y normas tributarias, en otras palabras, es el responsable de la formación tributaria, además menciona que, los ciudadanos al contar con una efectiva cultura tributaria tienden a coadyuvar de forma voluntaria el pago de tributos, originando así el incremento de ingresos recaudados por las administradoras tributarias.

Maigua (2019) en su tesis desarrollada en Ecuador, denominada: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga” en la Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador. Esta investigación denota cuán importante es fortalecer la cultura tributaria para un efectivo desarrollo y, por otro lado, el uso de estrategias en la gestión tributaria son mecanismos asertivos para la recaudación de tributos. La metodología que empleó fue un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, de campo y documental con alcance correlacional. Al finalizar su tesis, el autor concluyó que, parte significativa de los ciudadanos no cancelaban puntualmente sus tributos porque presentaban desbalances en su situación económica y algunos por desconocimiento. Además, identificó que la municipalidad en cuestión no realizaba una adecuada

difusión de los cronogramas de pagos; después de revisar su historial de ingresos por recaudación manifestó que la cultura tributaria guardaba relación con la recaudación de tributos municipales.

Onofre-Zapata et al. (2017) realizaron un estudio titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”. Utilizando un enfoque cuantitativo y una metodología descriptiva y explicativa, el estudio analizó la cultura tributaria de la población de Babahoyo a través de encuestas, observaciones y entrevistas, con una muestra de 381 encuestas representando a 55,530 habitantes. Los resultados mostraron una baja cultura tributaria; aunque el 80% conocía el RUC, solo el 13% se sentía bien informado sobre sus obligaciones tributarias. La mayoría (74%) cumplía con sus obligaciones, principalmente por presión del SRI, y más del 90% exigía transparencia en el uso de los fondos recaudados. Además, se evidenció una percepción desigual sobre la justicia en el sistema tributario. Se concluyó que la cultura tributaria está vinculada a la calidad de la información política y la percepción del estado, sugiriendo la necesidad de mejorar la educación tributaria desde la niñez.

Cabrera & Zapata (2021), en su artículo titulado “Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México”, exploraron la influencia de la cultura tributaria en la disposición de los trabajadores asalariados a cumplir con sus obligaciones fiscales en municipios como Mérida, Umán y Tekax. Utilizando un método descriptivo-comparativo, analizaron las respuestas de 267 trabajadores sobre su predisposición al pago de impuestos, vinculando sus actitudes y valores con variables como el salario. Los resultados muestran que los trabajadores con mayores ingresos tienden a valorar el pago de impuestos como un acto cívico, relacionado con responsabilidad y

solidaridad, lo cual aumenta su disposición a tributar de forma voluntaria. Este estudio resalta la importancia de la educación fiscal y la transparencia en el uso de los recursos recaudados para fomentar una cultura tributaria positiva que favorezca la recaudación municipal

2.1.2. A nivel Nacional

De La Cruz et al. (2022) desarrollaron su tesis titulada: “La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos, 2021” para la Universidad César Vallejo. Este estudio está orientado a exponer resultados de la realidad social con el fin de concientizar un pago responsable de los tributos municipales. La metodología que emplearon para su estudio tuvo con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental con alcance correlacional. El instrumento que aplicaron fue un cuestionario. Al culminar su investigación, los autores expusieron que entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales existe una relación directa, además la cultura tributaria en el distrito en cuestión presentaba un nivel medio con una equivalencia de 39.2%, del mismo modo la recaudación de tributos municipales presentaba un nivel medio equivalente al 41.2%.

Espinoza y Carper (2022) realizaron su tesis denominándola: “La educación fiscal de los contribuyentes y la recaudación de impuestos municipales en el distrito de Yarinacocha, 2022” en la Universidad Nacional de Ucayali. Esta investigación está encaminada a analizar si la educación tributaria contribuye a una sostenibilidad en los gastos públicos, además si la formación tributaria incita el cumplimiento de las obligaciones ficales y, por último, identificar como la conciencia tributaria incide en los ingresos tributarios. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal con alcance descriptivo, el instrumento que aplicó

fue un cuestionario. Al finalizar su investigación, las autoras concluyeron que la cultura tributaria sí incidía significativamente en la recaudación de tributos municipales, sustentado con una prueba de Chi cuadrado con resultado $0.000 < 0.05$.

Huamani (2021) elaboró su tesis, a la cual denominó “Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la municipalidad distrital de Chuschi, 2019”. Esta investigación denota la necesidad que las autoridades formen parte de la formación tributaria de los ciudadanos, ya que es fundamental para que se dé un cumplimiento en la contribución y de esa manera se beneficie la sociedad. La metodología de su estudio tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental con alcance correlacional. El instrumento para la recopilación de datos fue un cuestionario. Finalizando su investigación, el autor concluyó que entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales existía una correlación significativa Rho de Spearman igual a 0.670.

De La Cruz (2021) elaboró su investigación denominada: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en una municipalidad de Lima Sur, 2019” para optar el título de contador público en la Universidad Autónoma del Perú. Este estudio estuvo orientado a evaluar especialmente tres tipos de impuestos: impuesto predial, impuesto de alcabala y el impuesto de espectáculos públicos no deportivos. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental con un alcance descriptivo y correlacional, el instrumento para la recolección de datos fue un cuestionario. La tesista concluyó su investigación señalando que los ciudadanos cumplían con sus deberes tributarios, pero de manera regular, esto debido a que presentaban una conciencia tributaria débil. Así mismo,

determinó que la cultura tributaria y el impuesto municipal tenían una correlación Rho de Spearman igual a 0.518.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Cultura tributaria

Según Ruiz (2017), la cultura tributaria se fundamenta en la comprensión de los conceptos básicos que abarca el contexto fiscal, lo cual posibilita una conducta o comportamiento positivo y responsable para cumplir con los deberes tributarios.

Desde su punto de vista, Andrade y Cevallos (2020) cuando un ciudadano o contribuyente tiene cultura tributaria contempla a la carga tributaria como un deber cívico en función de valores (p.52).

Desde un panorama fenomenológico, Villasmil et al. (2018) sostienen que, la cultura tributaria constituye un factor fundamental para concebir una perspectiva del contexto, en otras palabras, la cultura tributaria permite al ciudadano o contribuyente tener una cognición subjetiva de lo que implica la materia fiscal.

Por su lado, Valero et al. (2010) de la mano con Castillo y Castillo (2016) sostienen que, se desarrolla a través de la “información, formación y concienciación”; tomando en cuenta el juicio de los autores, se establecen las siguientes tres categorías:

2.2.1.1. Dimensiones de la cultura tributaria

2.2.1.1.1. Educación tributaria

Acorde al epígrafe de esta sección, Bordones et al. (2019) señalan que es el medio a través del cual se reformulan las concepciones y actitudes, con el fin de incitar una eficiente intervención en el entorno tributario.

Tomando en cuenta la cita anterior, se puede definir que en esta etapa de la cultura tributaria es en donde se adquieren los conocimientos o bases fundamentales que permiten al ciudadano identificar las aristas de las buenas prácticas.

Díaz y Lindemberg (2015) en su revista establecen a la educación tributaria de forma bipartita, fundamentada en la “enseñanza y el aprendizaje”. Asimismo, señalan que la educación tributaria posibilita al contribuyente una comprensión clara de cómo influye el cumplimiento de la contribución en el desarrollo de la sociedad.

Con relación a la primera mención del autor, se puede interpretar que, no solamente el ciudadano o contribuyente es quien debería estar interesado en aprender o comprender el ámbito tributario, sino que también las autoridades son los que deberían estar pendientes de la enseñanza.

Por otra parte, Montiel et al. (2020) considera que, la educación tributaria debería ser promovida y enseñada desde la escuela, de esta forma se podría lograr que los futuros contribuyentes puedan fortalecer sus conocimientos concernientes a la responsabilidad fiscal desde una corta edad. Evidentemente, para la ejecución de esta proposición sería necesario que el gobierno procure ejecutarlo.

2.2.1.1.2. Formación tributaria

Bordones et al. (2019) en su artículo de investigación señalan que, las administraciones tributarias deberían estar interesadas en la formación tributaria de los contribuyentes, lo cual lo lograrían informando acerca de la temática fiscal, ya que

esto es fundamental para que se pueda lograr una contribución asertiva y sobre todo voluntaria.

Así también, proponen estrategias para la formación tributaria, una de ellas es la difusión de los procesos tributarios, el cual se puede dar mediante charlas de sensibilización, asambleas e incluso mediante el uso de recursos tecnológicos como las redes sociales, ya que en la actualidad el uso de internet es atractivo para la mayoría de jóvenes y adultos.

Villegas (2022) sostiene que la relación jurídica tributaria está estrechamente relacionada con la moral. Bajo esta premisa, se considera que, los ciudadanos se deben a la responsabilidad y las autoridades tributarias a velar por el cumplimiento de sus principios como entidades.

En ese sentido, es indispensable que los ciudadanos estén informados y de esa manera logren construir una moral tributaria. Así como también la ética, pues es necesario para el afianzamiento de los valores (Bencomo, 2019).

2.2.1.1.3. Conciencia tributaria

Con relación a la cabecera de esta sección Bravo (2011), refiere que, son los valores, actitudes, percepciones, y creencias que permiten a los ciudadanos contribuir a los agentes de forma premeditada, a fin de no requerir la exigencia de cobro.

Conforme con Mori (2011), la conciencia tributaria solo se puede crear si el ciudadano acepta los términos o cláusulas que intervienen para ser considerado como contribuyente responsable, esto se puede alcanzarse a través del paso del tiempo y los eventos que sucedan en el entorno.

Tomando en cuenta a Armas y Colmenares (2010), el sujeto pasivo que verdaderamente asume una conciencia tributaria no debería tener la concepción de que cumplir con el pago de tributos es necesario para no ser sancionado, sino que, debería tener presente que contribuir es el reflejo de los valores construidos en la educación y formación tributaria.

Por su parte, Carrillo (2020) menciona que, una débil conciencia tributaria genera un círculo vicioso que comienza por el desinterés en los asuntos públicos, lo que lleva a la falta de voluntad para contribuir trascendiendo esto a una baja recaudación de tributos y por tal la ineficiencia del Estado, posteriormente una desaprobación política y, finalmente, la ilegitimidad del Estado ante el país.

2.2.2. Recaudación de tributos

Neira (2019) infiere que, la recaudación en un contexto fiscal es el medio mediante el cual una institución gubernamental participa en los pagos emitidos por los contribuyentes, en las devoluciones y liquidaciones, así como también en la determinación fiscal, la exención y el control de créditos.

Desde la perspectiva de Esteves y Rocafuerte (2018), la recaudación tiene como objetivo repartir los fondos equitativos a los entes de la sociedad, sin embargo, para ello es imperativo que la ética del ciudadano prevalezca en sus acciones tributarias.

2.2.2.1. Factores determinantes de la recaudación tributaria

Según Martín (2009b), los factores determinantes de la recaudación tributaria se dividen en dos categorías: determinantes directos y determinantes de segundo grado.

2.2.2.1.1. Determinantes directos

Estos son los factores que participan directamente en la recaudación tributaria:

- a. **La legislación tributaria:** Establece el marco normativo que define cómo se estructuran los impuestos, especificando aspectos como el objeto del gravamen, la base imponible, las alícuotas aplicables, así como las deducciones y exenciones permitidas. Esta legislación es fundamental, ya que determina qué se grava y cómo se calculan las obligaciones fiscales.
- b. **El valor de la materia gravada:** Se refiere a la magnitud económica que está sujeta a impuestos. Este valor abarca conceptos como ventas, ingresos, consumo y activos, y su importancia radica en que cuanto mayor sea la materia gravada, mayor será el potencial de recaudación. Es esencial considerar que este factor incluye la materia gravada potencial, sin descontar el impacto del incumplimiento tributario.
- c. **Las normas de liquidación e ingreso de los tributos:** Establecen los procedimientos que los contribuyentes deben seguir para cumplir con sus obligaciones fiscales. Estas normas determinan cómo se deben calcular los impuestos, qué documentos se deben presentar y cuáles son los plazos para realizar los pagos. La claridad y eficiencia de estas normas pueden influir significativamente en el cumplimiento por parte de los contribuyentes.
- d. **El incumplimiento en el pago de obligaciones fiscales:** Es un factor determinante que puede reducir drásticamente la recaudación. Se manifiesta en dos formas principales: la **mora**, que se refiere al retraso

en el pago de obligaciones reconocidas, y la **evasión**, que implica el ocultamiento de ingresos o activos para evitar el pago de impuestos. Ambos aspectos afectan la cantidad de ingresos que efectivamente se reciben y, por lo tanto, son críticos para entender la dinámica de la recaudación tributaria.

- e. **Los factores diversos:** Abarcan una serie de variables administrativas que también pueden influir en la recaudación. Estos incluyen aspectos como las transferencias entre cuentas de impuestos, los ingresos generados por planes de facilidades de pago y las demoras en la acreditación de pagos. Cada uno de estos elementos tiene el potencial de alterar el flujo de ingresos y, en consecuencia, la efectividad del sistema tributario.

2.2.2.1.2. Determinantes de segundo grado

Estos factores influyen en los determinantes directos de la recaudación tributaria y, por lo tanto, afectan indirectamente los ingresos fiscales y son:

- a. **Los objetivos de políticas económica y fiscal:** Establecen las metas que se buscan alcanzar a través del sistema tributario. Estas políticas pueden incluir la obtención de un resultado fiscal específico, donde los recursos tributarios deben contribuir a alcanzar ciertos niveles de ingresos. Además, las políticas económicas a menudo utilizan los tributos como herramientas para promover inversiones, distribuir ingresos y desarrollar regiones o actividades específicas. La implementación de estos objetivos puede llevar a cambios en la legislación tributaria, como la creación o eliminación de impuestos,

modificaciones en las tasas impositivas y la introducción de regímenes tributarios especiales para ciertos sectores o contribuyentes.

- b. Las preferencias de los realizadores de política tributaria:** Incluyen a legisladores y funcionarios del poder ejecutivo. Estas preferencias pueden estar influenciadas por factores ideológicos, políticos o personales y afectan decisiones clave sobre el tipo de imposición, las alícuotas y las exenciones que se otorgan. Las percepciones de una carga tributaria excesiva pueden, a su vez, incrementar la tasa de evasión, ya que los contribuyentes pueden sentirse motivados a eludir sus obligaciones fiscales.
- c. Las variables económicas:** El ciclo económico, por ejemplo, afecta tanto la legislación tributaria como el monto de la materia gravada. Durante períodos de expansión económica, es común que se busquen mejoras en la estructura tributaria, mientras que en tiempos de recesión se tiende a crear nuevos impuestos o eliminar exenciones. Además, la mora y la evasión están estrechamente relacionadas con las fases del ciclo económico; ya que, en épocas de recesión, la morosidad y la evasión suelen aumentar debido a la incertidumbre económica y a la disminución de los ingresos de los contribuyentes.
- d. La evaluación de costos y beneficios de la evasión:** Los contribuyentes sopesan los riesgos de ser detectados y las posibles sanciones contra los beneficios de evadir impuestos. Si los beneficios percibidos superan los costos, es más probable que se opten por prácticas evasivas. Esta evaluación está influenciada por la percepción

de la probabilidad de detección y las consecuencias económicas y sociales que podría acarrear la evasión.

En resumen, la recaudación tributaria está influenciada por una combinación de factores legales, económicos y administrativos, donde cualquier cambio en estos elementos puede afectar significativamente los ingresos fiscales.

2.2.2.2. Dimensiones de la recaudación tributaria

2.2.2.2.1. Tributos municipales

De acuerdo con lo tipificado en la Ley de Tributación Municipal que fue aprobado por Decreto Legislativo N.º 776, los tributos municipales se clasifican en tres tipos:

- a. Impuestos:** Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos, Impuesto a los juegos, Impuesto Vehicular y el Impuesto a las apuestas.
- b. Contribuciones:** Contribución Municipal y Contribución Especial de obras públicas.
- c. Tasas:** Arbitrios, Derechos y Licencias.

A continuación, se expone un cuadro comparativo de los tributos municipales más representativos

Tabla 1*Clasificación de tributos municipales*

Tributos	Definición	Base legal	Base imponible	Sujeto del impuesto	Hecho generador	Alícuota o Tasa	Infecciones	Deducciones	Fecha de pago
Impuesto Predial	Es un tributo que grava el valor de los predios urbanos o rústicos.	Art. 08 al Art. 20 del Decreto Legislativo N.º 776 (1993) con algunos artículos modificados por el Decreto Legislativo N.º 952 (2004).	Según el art. 17, la base es el valor total del predio del contribuyente ubicado en la jurisdicción distrital.	Sujeto Activo: Municipalidades Distritales. Sujeto Pasivo: Propietarios de los predios.	Propiedad o posición de un predio	- Hasta 15 UIT es el 0,2%. - Más de 15 UIT hasta 60 UIT es 0,6%. - Más de 60 UIT es el 1,0%.	Según el art. 17 son inafectos: el gobierno central, regional, local y extranjero, las sociedades de beneficencia, entidades religiosas, etc.	Según el art. 18 los predios que cumplen ciertos criterios cuentan con una deducción del 50 %.	Según el art. 15 el pago en efectivo se da en febrero y de forma fraccionada hasta 4 cuotas trimestrales.
Impuesto de Alcabala	Este impuesto grava la transferencia de propiedad de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito.	Art. 21 al Art. 29 del Decreto Legislativo N.º 776 (1993) con algunos artículos modificados por el Decreto Legislativo N.º 952 (2004).	Según el art. 24 del D. L. N.º 952 es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio ajustado por el IPM.	Sujeto Activo: Municipalidades Distritales. Sujeto Pasivo: El comprador o adquirente del inmueble.	Enajenación de bienes inmuebles.	Según el Art. 25 es el 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador.	-	No está afecto al impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble.	Según el Art. 26 el pago es hasta el último día del mes siguiente al que se haya realizado la transferencia.

Contribución	Es el tributo que tienen como fin la actividad del Gobierno Local.	Art. 62 al Art. 65 del Decreto Legislativo N.º 776 (1993).	Operación de obras públicas.	Sujeto Activo: Municipalidades Distritales. Sujeto Pasivo: Ciudadanos residentes en el distrito.	Ejecución de obras públicas	No existe una tasa fijada por ley.	-	-	Según el art. 65 la municipalidad es quien dispone las fechas de recaudación.
Arbitrios	Son las tasas que se devengan por la prestación de servicios públicos.	Art. 69 del Decreto Legislativo N.º 776 (1993) modificado por el Art. 69 del Decreto Legislativo N.º 952 (2004).	Prestación de servicios públicos.	Sujeto Activo: Municipalidades Distritales. Sujeto Pasivo: Contribuyente que solicite el trámite.	Servicios públicos.	No existe una tasa fijada por ley.	-	No pueden exceder el porcentaje de variación del IPC.	Mediante pagos a cuenta en determinadas fechas.
Derechos	Son las tasas que se devengan por el uso de servicios de la administración pública.	Art. 70 del Decreto Legislativo N.º 776 (1993) modificado por el Art. 26 del Decreto Legislativo N.º 952 (2004).	Prestación de servicio administrativo.	Sujeto Activo: Municipalidades Distritales. Sujeto Pasivo: Contribuyente que solicite el trámite.	Por concepto de trámite administrativo.	No existe una tasa fijada por ley.	-	Según el Art. 70 no excederán el costo de prestación, por lo que podrán ser superior a 1 UIT.	Según el Art. 68 se devengan por única vez al momento de realizar el trámite.

Licencias	Son las tasas que se devengan para optar la autorización para el inicio de actividades económicas en un establecimiento.	Art. 71 al Art. 75 del Decreto Legislativo N.º 776 (1993) con algunos artículos modificados por otros reglamentos.	De acuerdo a las características físicas, localización, riego, tamaño del establecimiento que requiera la licencia de funcionamiento.	Sujeto Activo: Municipalidades Distritales. Sujeto Pasivo: Contribuyente que solicite el trámite.	Por la obtención de permiso para la operación del local empresarial.	No existe una tasa fijada por ley.	-	-	Según el Art. 68 se devengan por única vez al momento de realizar el trámite.
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------------	---	---	-------------------------------------------------------------------------------

Nota. Elaboración propia.

2.2.2.2.2. Estrategias de recaudación

En conformidad con Soria et al. (2022), las estrategias en la recaudación son fundamentales, ya que estos posibilitan incrementar los fondos fiscales que las Administradoras Tributarias reciben dentro de su jurisdicción.

Para comprender la relación jurídica-tributario, de acuerdo con Díaz y Lindemberg (2015), se requiere examinar más allá de las exacciones y las sanciones, es decir, las autoridades competentes en este contexto no solo deberían estar pendientes para tomar acciones usando su facultad fiscalizadora y sancionadora.

En tal sentido, se destacan las estrategias para la recaudación de tributos que son promovidas por los sujetos activos y las autoridades indirectas, estos con el propósito de ayudar a los sujetos pasivos.

De acuerdo con la normativa legal, las municipalidades deben informar en las Ordenanzas Municipales las facilidades y oportunidades para el devengamiento de tributos, tales como los descuentos, condonaciones de multas intereses, entre otros.

Así también, cabe mencionar que, las municipalidades tienen la facultad administrativa tributaria para ejecutarlos debido a que cumplen con el principio de legalidad expresado en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú (1993).

2.2.2.2.3. Evasión tributaria

La doctrina de Cosulich (1993) establece a la evasión como el incumplimiento de los contribuyentes para con sus deberes tributarios, lo que conllevan pérdidas sustanciales en los ingresos para el fisco que trascienden a la degradación del sistema tributario (p. 9).

Martín (2009a) define a la evasión como la omisión “total o parcial” de conceptos económicos (p.15). Por otro lado, Chávez et al. (2023) señalan que, es un acto dañino que se caracteriza como un acto ilegal que supera las normas fiscales para omitir la contribución.

En su artículo de revista, Lozano y Tamayo (2016) señalan que uno de los factores sociales que conducen a la evasión o incumplimiento del deber tributo es la percepción de corrupción de las autoridades tributarias. En la misma línea, Sindreu (2014) agrega, la falta de control en los gastos públicos y la percepción de la carga fiscal. Villegas (2022b) por su lado, destaca a la vulnerabilidad en la liquidez (Factor económico).

Sin embargo, de manera generalizada, Arias (2022) da a conocer que los motivos que dan origen a la evasión fiscal se debe a la falta de cultura tributaria, tasas impositivas, complejidad de recursos tributarios, falta de orientación en el uso de recursos relacionados con la tributación, falta de promociones, etc.

Una de las medidas necesarias para evitar este fenómeno, según Cárdenas (2016), sería que las autoridades competentes informen a los ciudadanos acerca de la realidad que tienen los ingresos por contribución, lo que incrementaría la moral tributaria y, por ende, los índices de recaudación.

Y, por último, es necesario precisar que, dentro de esta categoría, según el Código Tributario, el Código Penal y entre otras normas nacionales, las administradoras y/o autoridades tributarias cuentan con facultades extraordinarias, entre ellas la facultad sancionadora que toma acciones ante la evasión de tributos; por lo que ante el incumplimiento del deber tributario el sujeto pasivo puede según base legal ser sometido a multas o sanciones.

2.3. Definición de términos básicos

Relación jurídico-tributaria

Barrios (1960) define que es la relación existente entre el contribuyente con el Estado, en el que se engloban los derechos, obligaciones y el poderío de los entes gubernamentales.

Sujeto activo

Gómez (2020) señala que, un sujeto activo es el representante del Estado que ostenta una actitud acreedora ante el contribuyente, en otras palabras, es el encargado de la recaudación tributaria (p.130).

Sujeto pasivo

Robles y Gamarra (2002) definen a sujeto pasivo como deudor o contribuyente responsable de la prestación tributaria que puede tener la calidad de persona natural o jurídica (p. 90).

Tributación

Según Ludeña et al. (2019) es el sistema por el que los Gobiernos Regionales y Locales encomendados por el Gobierno Central recaudan conceptos pecuniarios a razón de tributos.

Tributos

De acuerdo con Collado et al. (2013), los tributos son una prestación pecuniaria que se originan independientemente de la voluntad del sujeto pasivo o deudor. Su principal objetivo es llegar al poder público.

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona directamente con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024

2.4.2. Hipótesis específicas

- La Educación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.
- La Formación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.
- La Conciencia Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

2.5. Sistema de variables

2.5.1. Identificación de variables

La variable de investigación número 1, es la cultura tributaria y la variable de investigación número 2 es la recaudación de tributos municipales.

2.5.2. Operacionalización

A continuación, se exponen las variables de estudio junto con sus dimensiones e indicadores.

Tabla 2*Variable 1: Cultura tributaria*

Dimensiones	Indicadores	Escala
X1: Educación tributaria	1. Conocimiento de los deberes tributarios.	Ordinal
	2. Conocimiento de los beneficios tributarios.	Ordinal
	3. Conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias	Ordinal
X2: Formación tributaria	1. Construcción de la moral tributaria.	Ordinal
	2. Acceso a la información tributaria.	Ordinal
X3: Conciencia tributaria.	1. Valores tributarios.	Ordinal
	2. Visión tributaria.	Ordinal
	3. Percepción del sistema tributario.	Ordinal

Nota. Elaboración propia.**Tabla 3***Variable 2: Recaudación de tributos municipales*

Dimensiones	Indicadores	Escala
Y1: Tributos municipales	1. Impuesto predial y alcabala.	Ordinal
	2. Contribuciones.	Ordinal
	3. Tasas (Arbitrios, derechos y licencias).	Ordinal
Y2: Estrategias de recaudación tributaria	1. Medios de extinción de la deuda tributaria.	Ordinal
	2. Programación y difusión del cronograma de pagos.	Ordinal
	3. Campañas promocionales.	Ordinal
Y3: Evasión tributaria	1. Desorientación en los procedimientos tributarios.	Ordinal
	2. Legitimidad del destino de la recaudación tributaria.	Ordinal
	3. Desequilibrio económico del ciudadano.	Ordinal
	4. Aplicación de la norma tributaria.	Ordinal

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

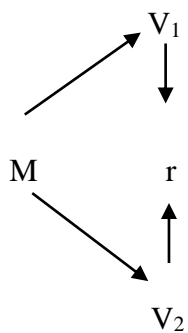
3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue de tipo básica o pura, ya que los fines de la presente investigación estuvo orientado a generar conocimiento o resolver un problema existente, estando la presente investigación dentro de la primera categoría (Tamayo y Tamayo, 2014).

3.2. Diseño de investigación

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental transaccional. En cuanto al nivel de investigación, fue correlacional, ya que el objetivo general de la investigación fue evaluar la cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales.

Esquema:



M: Muestra

V1: Cultura tributaria

V2: Recaudación de tributos municipales.

r = Relación

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

“La población es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández et al, 2014).

La población estuvo constituida por el total de habitantes del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa que cumplieron con los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

- **Criterios de inclusión:**
 - Ciudadanos que residan en el distrito Gregorio Albarracín
 - Mayores de edad
- **Criterios de exclusión:**
 - Menores de edad
 - Mayores de 60 años
 - Ciudadanos que no residan en el distrito de Gregorio Albarracín

Considerando los criterios anteriormente descritos, se tuvo una población de 68,988, tomando en cuenta el informe POB1 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, extraído de la plataforma del Estado Peruano (Ver apéndice E).

3.3.2. Muestra

La muestra del estudio se diseñó utilizando un enfoque probabilístico. Por esta razón, para determinar su tamaño, se aplicó la fórmula de muestreo simple aleatorio para una muestra finita, dado que cada elemento de la población tuvo la misma probabilidad de ser seleccionado.

$$M = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N: 68,988

Z: Nivel de confianza

E: Margen de error

p: Proporción que representa

q: Proporción que no representa

M: Muestra

Posterior a la aplicación de la fórmula de muestreo antes expuesta, se calculó un total de 383 contribuyentes a ser encuestados.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

La técnica utilizada para la recolección de datos en la presente investigación fue la encuesta, que buscó recolectar información numérica, la cual fue de fácil comprensión para los ciudadanos encuestados.

3.4.2. Instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos fueron dos cuestionarios (físicos), los cuales fueron diseñados con preguntas que respondieron a una escala de calificación; el primero se enfocó en la cultura tributaria y el segundo en la recaudación de impuestos municipales.

3.5. Técnicas de procesamiento de datos

En esta investigación, se aplicaron inicialmente los cuestionarios a los ciudadanos. Cada cuestionario demandó aproximadamente 10 minutos para ser

completado por los participantes. Una vez recopilada la información, se procedió al procesamiento de los datos utilizando el software SPSS versión 26. Este programa permitió determinar la confiabilidad de los instrumentos a través del coeficiente alfa de Cronbach, así como la correlación entre las variables estudiadas. Posterior a ello se presentó los resultados en forma de tablas y figuras estadísticas, acompañados de un análisis e interpretación detallados.

3.6. Selección y validación de los instrumentos de investigación

La rigurosidad en cuanto al diseño de los instrumentos de recolección de datos se dio en la medida en que los cuestionarios fueron validados por tres (03) especialistas en la materia.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

En la presente investigación se ha desarrollado una recolección de información mediante el muestreo no probabilístico por lo que todos los elementos tuvieron la misma oportunidad de ser elegidos, al estar destinada a los residentes mayores de 18 años del distrito de Gregorio Albarracín se vio en la necesidad de realizar las encuestas de forma presencial.

Las personas encuestadas de fueron alcanzadas en las principales plazas del distrito donde con apoyo de dos encuestadoras se pudo alcanzar la totalidad de la muestra, para luego poder migrar estos datos al programa estadístico SPSS y realizar los análisis descriptivos e inferenciales respectivos.

Así también, se debe mencionar que al ser un estudio que busca relacionar variables se tuvo la diligencia de enumerar los formatos de encuestas para poder recolectar ambos instrumentos respecto a la misma persona encuestada y así determinar de forma real y adecuada los índices de correlación entre las variables de estudio.

Por último, mencionar que al inicio hubo algo de resistencia de las personas a llenar las encuestas, pero este inconveniente fue superado en la medida que se les explicó que estas encuestas tenían carácter totalmente anónimo y sus fines eran estrictamente académicos.

4.2. Análisis estadístico de los resultados

4.2.1. Análisis por dimensiones de la variable Cultura Tributaria

4.2.1.1. Dimensión: Educación tributaria

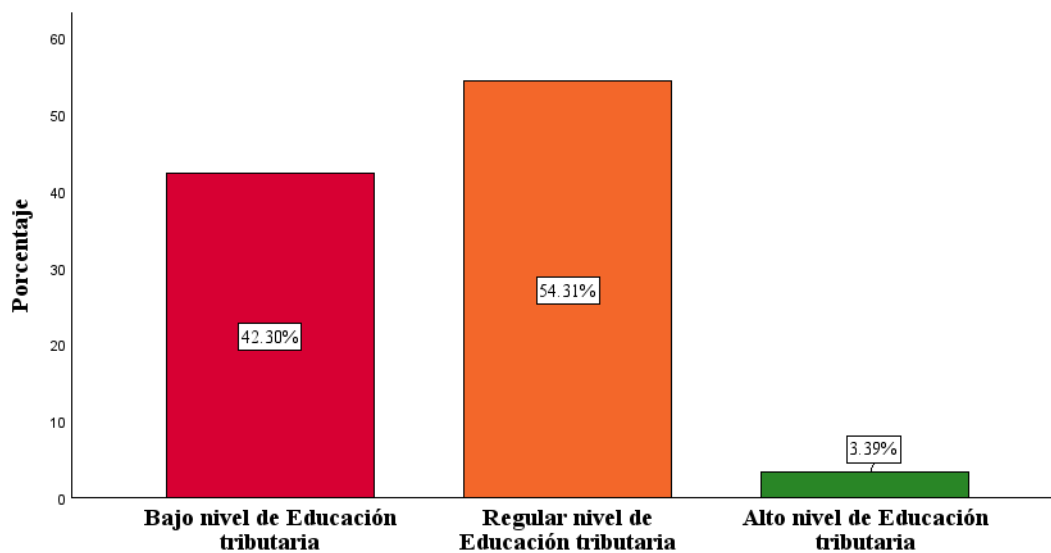
Tabla 4

Frecuencia de la dimensión Educación tributaria por baremos

Educación tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de Educación tributaria	162	42,30 %	42,30 %	42,30 %
Regular nivel de Educación tributaria	208	54,31 %	54,31 %	96,61 %
Alto nivel de Educación tributaria	13	3,39 %	3,39 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 1

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Educación tributaria



Interpretación

De los resultados mostrados en la Tabla 4 y Figura 1, se observa que la mayoría de los encuestados muestran un nivel regular de Educación tributaria, representando el 54,31% del total. Mientras tanto, un grupo significativo, el 42,30%, tiene un bajo nivel de Educación tributaria. Por último, un porcentaje muy pequeño, el 3,39%, ha demostrado un alto nivel de Educación tributaria.

Tabla 5*Escala de valoración de la dimensión Educación tributaria*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de Educación tributaria	[3 – 7)
Regular nivel de Educación tributaria	[8 – 11)
Alto nivel de Educación tributaria	[12 – 15]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para la dimensión Educación tributaria dentro de la variable Cultura Tributaria. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta los ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de Educación tributaria, Regular nivel de Educación tributaria y Alto nivel de Educación tributaria.

4.2.1.2. Dimensión: Formación tributaria

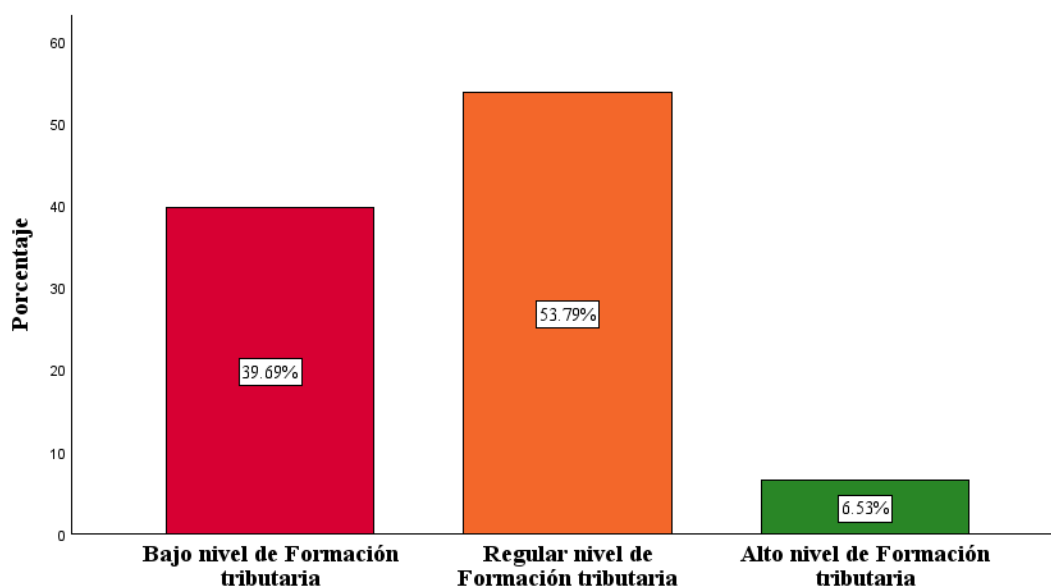
Tabla 6

Frecuencia de la dimensión Formación tributaria por baremos

Formación tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de Formación tributaria	152	39,69 %	39,69 %	39,69 %
Regular nivel de Formación tributaria	206	53,79 %	53,79 %	93,47 %
Alto nivel de Formación tributaria	25	6,53 %	6,53 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 2

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Formación tributaria



Interpretación

Los resultados de la Tabla 6 y Figura 2, sugieren que el 53,79% de los encuestados exhibe un nivel regular de Formación tributaria, seguido por el 39,69% que muestra un bajo nivel y únicamente el 6,53% que demuestra un alto nivel de Formación tributaria, el cual es notablemente bajo en comparación con los anteriores.

Tabla 7*Escala de valoración de la dimensión Formación tributaria*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de Formación tributaria	[2 – 4)
Regular nivel de Formación tributaria	[5 – 7)
Alto nivel de Formación tributaria	[8 – 10]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para la dimensión Formación tributaria dentro de la variable Cultura Tributaria. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta los ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de Formación tributaria, Regular nivel de Formación tributaria y Alto nivel de Formación tributaria.

4.2.1.3. Dimensión: Conciencia tributaria

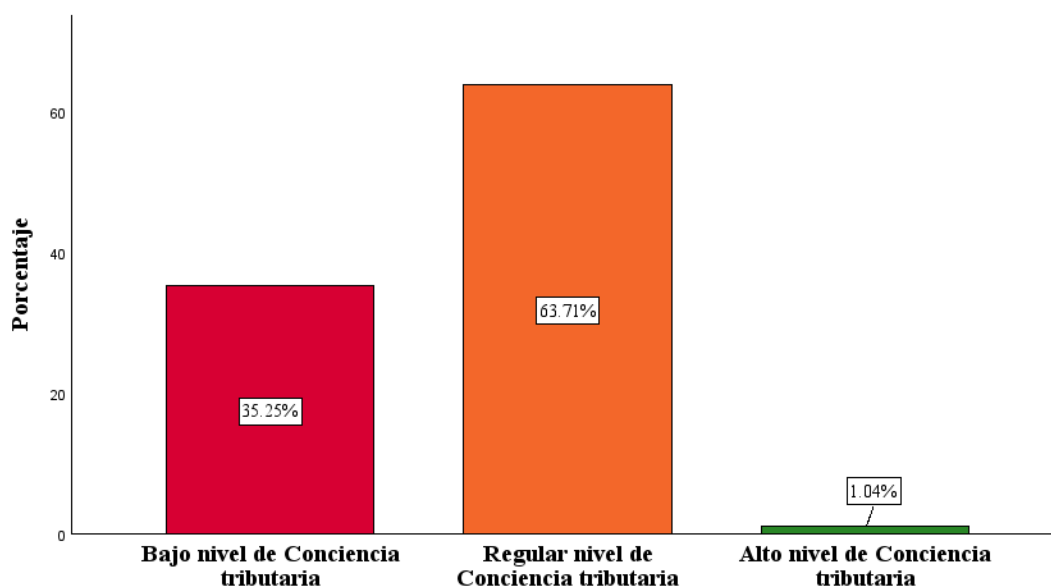
Tabla 8

Frecuencia de la dimensión Conciencia tributaria por baremos

Conciencia tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de Conciencia tributaria	135	35,25 %	35,25 %	35,25 %
Regular nivel de Conciencia tributaria	244	63,71 %	63,71 %	98,96 %
Alto nivel de Conciencia tributaria	4	1,04 %	1,04 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 3

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Conciencia tributaria

**Interpretación**

Basándonos en los datos de la Tabla 8 y Figura 3, se puede interpretar que la mayoría de los encuestados muestran un nivel regular de Conciencia tributaria, con un porcentaje del 63,71% del total de los encuestados. Un porcentaje significativo, equivalente al 35,25%, presenta un bajo nivel de Conciencia tributaria, mientras que solo un 1,04% muestra un alto nivel de Conciencia tributaria.

Tabla 9*Escala de valoración de la dimensión Conciencia tributaria*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de Conciencia tributaria	[6 – 14)
Regular nivel de Conciencia tributaria	[15 – 22)
Alto nivel de Conciencia tributaria	[23 – 30]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para la dimensión Conciencia tributaria dentro de la variable Cultura Tributaria. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta los ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de Conciencia tributaria, Regular nivel de Conciencia tributaria y Alto nivel de Conciencia tributaria.

4.2.2. Análisis de la variable Cultura Tributaria

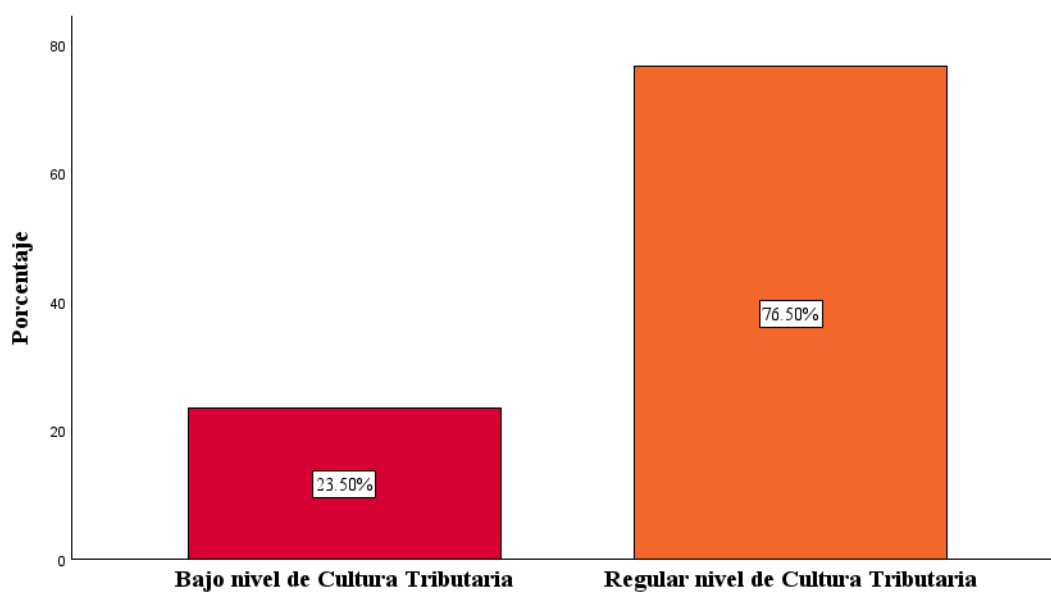
Tabla 10

Frecuencia de la variable Cultura Tributaria

Cultura Tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de Cultura Tributaria	90	23,50 %	23,501 %	23,50 %
Regular nivel de Cultura Tributaria	293	76,50 %	76,50 %	100,00 %
Alto nivel de Cultura Tributaria	0	0,00 %	0,00 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 4

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la variable Cultura Tributaria



Interpretación

Los resultados presentados en la Tabla 10 y Figura 4 indican que la gran mayoría de los encuestados, representando el 76,50% de la muestra, muestran un nivel regular de Cultura Tributaria. Respecto al bajo nivel de Cultura Tributaria, este corresponde al 23,50% de la muestra. Notablemente, no se registró la presencia de participantes con un alto nivel de Cultura Tributaria. La ausencia de participantes con un alto nivel de Cultura Tributaria es un hallazgo significativo, sobre el cual se profundizará en el apartado de Discusión de resultados.

Tabla 11*Escala de valoración de la variable Cultura Tributaria*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de Cultura Tributaria	[11 – 25)
Regular nivel de Cultura Tributaria	[26 – 40)
Alto nivel de Cultura Tributaria	[41 – 55]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para la variable Cultura Tributaria. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta los 11 ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de Cultura Tributaria, Regular nivel de Cultura Tributaria y Alto nivel de Cultura Tributaria.

4.2.3. Análisis por dimensiones de la variable Recaudación de tributos municipales

4.2.3.1. Análisis de la dimensión: Tributos municipales

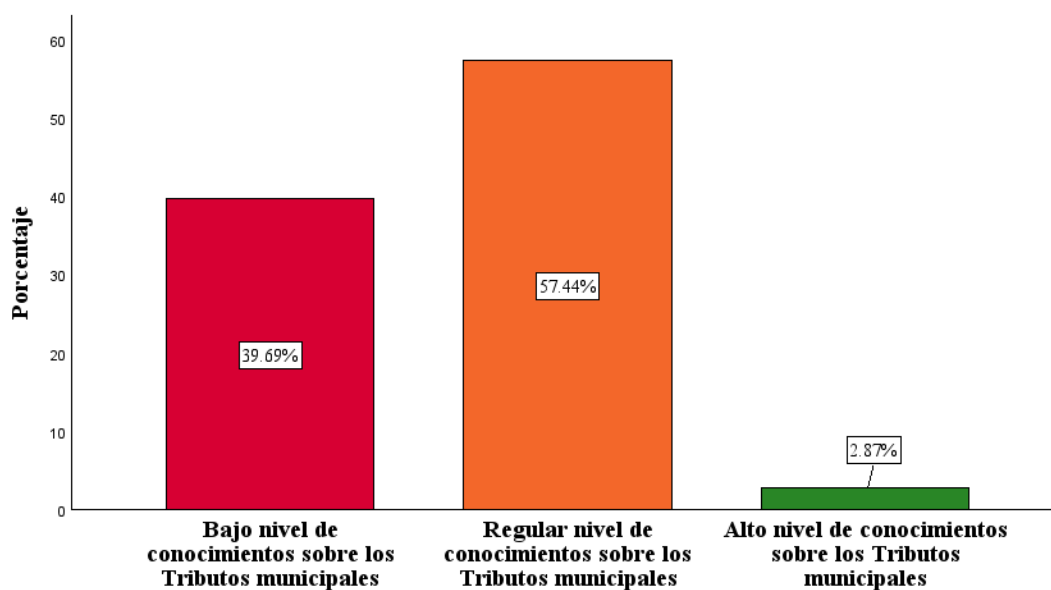
Tabla 12

Frecuencia de la dimensión Tributos municipales por baremos

Tributos municipales				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de conocimientos sobre Tributos municipales	152	39,69 %	39,69 %	39,69 %
Regular nivel de conocimientos sobre Tributos municipales	220	57,44 %	57,44 %	97,13 %
Alto nivel de conocimientos sobre Tributos municipales	11	2,87 %	2,87 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 5

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Tributos municipales



Interpretación

Los datos de la Tabla 12 y Figura 5 revelan que la mayoría de los encuestados, equivalente al 57,44% de la muestra, muestra un nivel regular de conocimientos sobre Tributos municipales. Asimismo, un 39,69% presenta un bajo nivel de conocimientos sobre los Tributos municipales, mientras que una pequeña proporción, concretamente el 2,87%, demuestra un alto nivel de conocimientos sobre los Tributos municipales.

Tabla 13*Escala de valoración de la dimensión Tributos municipales*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de conocimientos sobre Tributos municipales	[4 – 9)
Regular nivel de conocimientos sobre Tributos municipales	[10 – 15)
Alto nivel de conocimientos sobre Tributos municipales	[16 – 20]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para dimensión Tributos municipales dentro de la variable Recaudación de tributos municipales. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta los ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de conocimientos sobre los Tributos municipales, Regular nivel de conocimientos sobre los Tributos municipales y Alto nivel de conocimientos sobre los Tributos municipales.

4.2.3.2. Análisis de la dimensión: Estrategias de recaudación tributaria

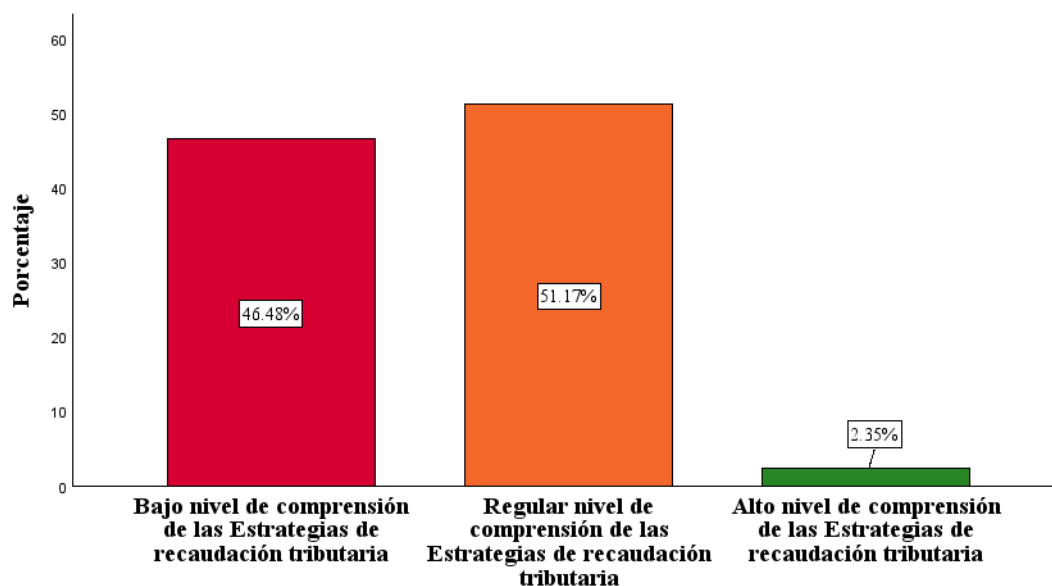
Tabla 14

Frecuencia de la dimensión Estrategias de recaudación tributaria por baremos

Estrategias de recaudación tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel en aplicación de Estrategias de recaudación tributaria	178	46,48 %	46,48 %	46,48 %
Regular nivel en aplicación de Estrategias de recaudación tributaria	196	51,17 %	51,17 %	97,65 %
Alto nivel en aplicación de Estrategias de recaudación tributaria	9	2,35 %	2,35 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 6

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Estrategias de recaudación tributaria



Interpretación

Basándonos en los datos presentados en la Tabla 14 y Figura 6, se puede interpretar que el 51,17% de la muestra que representa la mayoría de los encuestados, exhiben un nivel regular de comprensión de las Estrategias de recaudación tributaria. Por otro lado, el 46.48% de la muestra demuestra un bajo nivel de comprensión de las Estrategias de recaudación tributaria y solo un 2,35% de los participantes muestra un alto nivel de comprensión de las Estrategias de recaudación tributaria.

Tabla 15

Escala de valoración de la dimensión Estrategias de recaudación tributaria por baremos

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de comprensión de Estrategias de recaudación tributaria	[3 – 7)
Regular nivel de comprensión de Estrategias de recaudación tributaria	[8 – 11)
Alto nivel de comprensión de Estrategias de recaudación tributaria	[12 – 15]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para dimensión Estrategias de recaudación tributaria dentro de la variable Recaudación de tributos municipales. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta la cantidad de ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de comprensión de las Estrategias de recaudación tributaria, Regular nivel de comprensión de las Estrategias de recaudación tributaria y Alto nivel de comprensión de las Estrategias de recaudación tributaria.

4.2.3.3. Análisis de la dimensión: Evasión tributaria

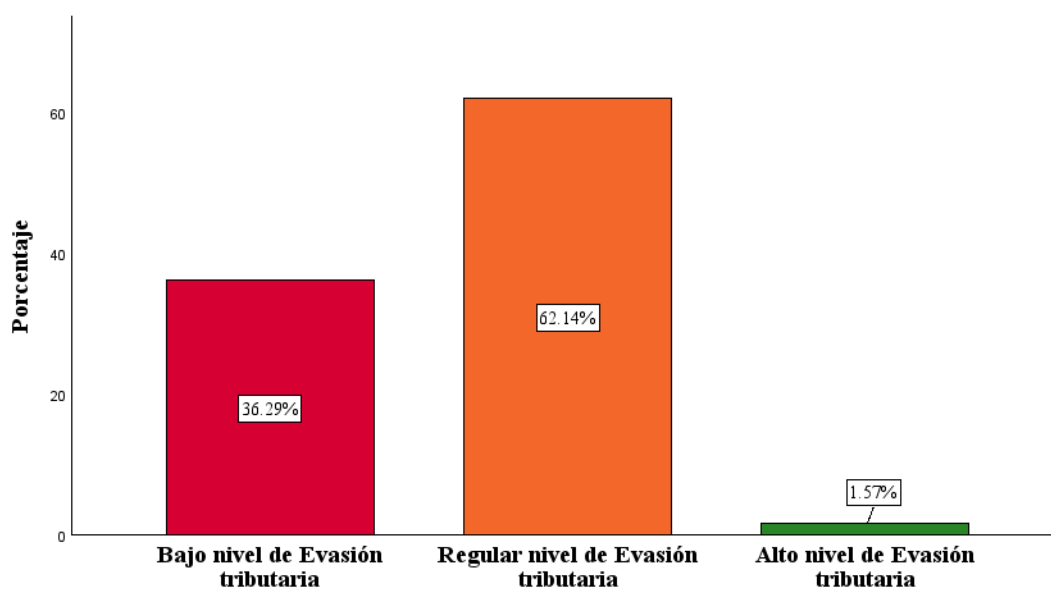
Tabla 16

Frecuencia de la dimensión Evasión tributaria por baremos

Evasión tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de Evasión tributaria	139	36,29 %	36,29 %	36,29 %
Regular nivel de Evasión tributaria	238	62,14 %	62,14 %	98,43 %
Alto nivel de Evasión tributaria	6	1,57 %	1,57 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 7

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la dimensión Evasión tributaria

**Interpretación**

La Tabla 16 y Figura 7, muestran que el 36,29% de la muestra presenta un bajo nivel de Evasión tributaria, mientras que un 62,14% muestra un nivel regular de Evasión tributaria. Solo el 1,57% de la muestra exhibe un alto nivel de Evasión tributaria. Esto podría indicar que la mayoría de los encuestados tienen un cumplimiento tributario adecuado, con solo una minoría mostrando signos de evasión significativa.

Tabla 17*Escala de valoración de la dimensión Evasión tributaria*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de Evasión tributaria	[4 – 9)
Regular nivel de Evasión tributaria	[10 – 15)
Alto nivel de Evasión tributaria	[16 – 20]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para la dimensión Evasión tributaria dentro de la variable Recaudación de tributos municipales. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta la cantidad de ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de Evasión tributaria, Regular nivel de Evasión tributaria y Alto nivel de Evasión tributaria.

4.2.4. Análisis de la variable Recaudación de tributos municipales

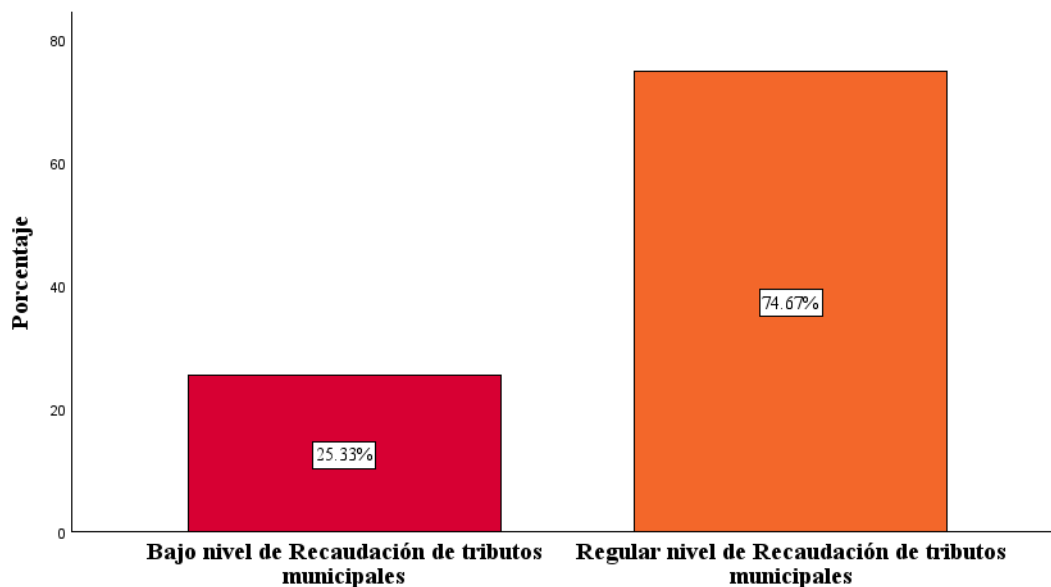
Tabla 18

Frecuencia de la variable Recaudación de tributos municipales

Recaudación de tributos municipales				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo nivel de Recaudación de tributos municipales	97	25,33 %	25,33 %	23,33 %
Regular nivel de Recaudación de tributos municipales	286	74,67 %	74,67 %	100,00 %
Alto nivel de Recaudación de tributos municipales	0	0,00 %	0,00 %	100,00 %
Total	383	100,00 %	100,00 %	

Figura 8

Frecuencia relativa porcentual por baremos de la variable Recaudación de tributos municipales



Interpretación

Los resultados presentados en la Tabla 18 y Figura 8, el 25,33% de los encuestados muestra un bajo nivel de Recaudación de tributos municipales, mientras que el 74.67% demuestra un nivel regular de Recaudación de tributos municipales. No se observa ningún caso de alto nivel de Recaudación de tributos municipales entre los encuestados, la ausencia puede ser un punto de atención importante el cual se profundizará en el apartado de Discusión de resultados.

Tabla 19*Escala de valoración de la variable Recaudación de tributos municipales*

Niveles	Puntaje
Bajo nivel de Recaudación de tributos municipales	[11 – 25)
Regular nivel de Recaudación de tributos municipales	[26 – 40)
Alto nivel de Recaudación de tributos municipales	[41 – 55]

Interpretación

La presente tabla muestra los niveles de valoración que se determinó para la variable Recaudación de tributos municipales. Para obtener esta valoración se estableció un rango de tres niveles o baremos tomando en cuenta los 11 ítems asignados en el cuestionario: Bajo nivel de Recaudación de tributos municipales, Regular nivel de Recaudación de tributos municipales y Alto nivel de Recaudación de tributos municipales.

4.3. Comprobación de hipótesis

4.3.1 Pruebas de normalidad

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

H_0 : Los datos provienen de una distribución normal.

H_1 : Los datos no provienen de una distribución normal.

Sig. o p-valor $> 0,05$: No se rechaza la H_0

Sig. o p-valor $< 0,05$: Se rechaza la H_0

Tabla 20

Prueba de normalidad para las variables Cultura Tributaria y Recaudación de Tributos Municipales

		Cultura Tributaria	Recaudación de Tributos Municipales
N		383	383
Parámetros normales ^{a,b}	Media	264,28	269,95
	Desviación estándar	7,486	8,973
Máximas diferencias extremas	Absoluta	0,145	0,127
	Positivo	0,067	0,169
	Negativo	-0,145	-0,127
Estadístico de prueba		0,234	0,145
Sig. asintótica (bilateral)		0,000 ^c	0,000 ^c

Nota. Prueba de normalidad para determinación de estadístico de correlación

Interpretación

La Tabla 20, presenta los resultados obtenidos tras la aplicación del estadístico Kolmogorov-Smirnov, el cual se utiliza para determinar si los datos recolectados provienen de una distribución normal. En este caso específico, los resultados indican que los datos no siguen una distribución normal, dado que se obtuvo un valor de significancia asintótica de 0,000 para ambas variables estudiadas. Esta información permite elegir como estadístico de correlación al Rho de Spearman.

4.3.2. Contraste de hipótesis específicas

Tabla 21

Interpretación del coeficiente de correlación Spearman

Valor de ρ	Significado de la correlación
-1	Negativa y perfecta
-0.9 a -0.99	Negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Negativa alta
-0.4 a -0.69	Negativa moderada
-0.2 a -0.39	Negativa baja
-0.01 a -0.19	Negativa muy baja
0	Nula
0.01 a 0.19	Positiva muy baja
0.2 a 0.39	Positiva baja
0.4 a 0.69	Positiva moderada
0.7 a 0.89	Positiva alta
0.9 a 0.99	Positiva muy alta
1	Positiva y perfecta

Nota. Información extraída de Martínez y Campos (2015).

4.3.2.1 Verificación de la primera hipótesis específica

H₀: La Educación Tributaria no se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

H₁: La Educación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

Regla de decisión:

Sig. o p-valor > 0,05: No se rechaza la H₀

Sig. o p-valor < 0,05: Se rechaza la H₀

Tabla 22*Rho de Spearman de la primera hipótesis específica*

		Correlaciones	
		Educación Tributaria	Recaudación de Tributos Municipales
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000
	Educación Tributaria	Sig. (bilateral)	0,875**
		N	.
Recaudación de Tributos Municipales		Coeficiente de correlación	0,875**
	Educación Tributaria	Sig. (bilateral)	0,000
		N	383

Nota. Cuestionarios de las variables Educación Tributaria y Recaudación de Tributos Municipales

Interpretación

En la Tabla 22, podemos observar que el Sig. (bilateral) es de 0,000 menor a 0,05. Por lo que, al aplicar la regla de decisión se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H_1); es decir: La Educación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales. Asimismo, se encontró un coeficiente de correlación estadísticamente positiva alta de 0,875 (véase Tabla 21), concluyendo que la primera hipótesis específica ha sido comprobada.

4.3.2.2 Verificación de la segunda hipótesis específica

H₀: La Formación Tributaria no se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

H₁: La Formación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

Regla de decisión:

Sig. o p-valor $> 0,05$: No se rechaza la H_0

Sig. o p-valor $< 0,05$: Se rechaza la H_0

Tabla 23*Rho de Spearman de la segunda hipótesis específica*

		Correlaciones	
		Formación Tributaria	Recaudación de Tributos Municipales
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000
	Formación Tributaria	Sig. (bilateral)	0,817**
		N	.
Recaudación de Tributos Municipales		Coeficiente de correlación	0,000
	Formación Tributaria	Sig. (bilateral)	0,817**
		N	383

Nota. Cuestionarios de las variables Educación Tributaria y Recaudación de Tributos Municipales

Interpretación

En la Tabla 23, podemos observar que el Sig. (bilateral) es 0,000 menor a 0,05. Por lo que, al aplicar la regla de decisión se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H_1); es decir: La Formación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales. Asimismo, se encontró un coeficiente de correlación estadísticamente positiva alta de 0,817 (véase Tabla 21), concluyendo que la segunda hipótesis específica ha sido comprobada.

4.3.2.3 Verificación de la tercera hipótesis específica

H₀: La Conciencia Tributaria no se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

H₁: La Conciencia Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

Regla de decisión:

Sig. o p-valor $> 0,05$: No se rechaza la H_0

Sig. o p-valor $< 0,05$: Se rechaza la H_0

Tabla 24*Rho de Spearman de la tercera hipótesis específica*

		Correlaciones	
		Conciencia Tributaria	Recaudación de Tributos Municipales
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000
	Conciencia Tributaria	Sig. (bilateral)	0,821**
		N	.
	Recaudación de Tributos Municipales	Coeficiente de correlación	0,821**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.
		N	383
		N	383

Nota. Cuestionarios de las variables Educación Tributaria y Recaudación de Tributos Municipales

Interpretación

En la Tabla 24, podemos observar que el Sig. (bilateral) es 0,000 menor a 0,05. Por lo que, al aplicar la regla de decisión se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H_1); es decir: La Conciencia Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales. Asimismo, se encontró un coeficiente de correlación estadísticamente positiva alta de 0,821 (véase Tabla 21), concluyendo que la primera hipótesis específica ha sido comprobada.

4.3.3. Contraste de hipótesis general

H₀: La cultura tributaria no se relaciona directamente con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

H₁: La cultura tributaria se relaciona directamente con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024.

Regla de decisión:

Sig. o p-valor $> 0,05$: No se rechaza la H_0

Sig. o p-valor $< 0,05$: Se rechaza la H_0

Tabla 25*Rho de Spearman de la hipótesis general*

		Correlaciones	
		Cultura Tributaria	Recaudación de Tributos Municipales
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	0,861**
	Cultura Tributaria Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	383	383
Recaudación de Tributos Municipales	Coeficiente de correlación	0,861**	1,000
	Recaudación de Tributos Municipales Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	383	383

Nota. Cuestionarios de las variables Educación Tributaria y Recaudación de Tributos Municipales

Interpretación

En la Tabla 25, podemos observar que el Sig. (bilateral) es 0,000 menor a 0,05. Por lo que, al aplicar la regla de decisión se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H_1); es decir: La Cultura Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales. Asimismo, se encontró un coeficiente de correlación estadísticamente positiva alta de 0,861 (véase Tabla 21), concluyendo que la hipótesis general de esta investigación ha sido comprobada.

4.4. Discusión de resultados

Luego de analizar los resultados encontrados y contrastarlos con los antecedentes de la investigación y las bases teóricas. Es relevante mencionar que; se encontró una situación preocupante en cuanto a la variable Cultura Tributaria, dado que los resultados mostraron mayor nivel de porcentaje en Nivel regular de Cultura Tributaria con un 76,50 %, seguido por un 23,50 % de un bajo nivel del mismo concepto, no existiendo porcentaje perteneciente a un alto nivel de Cultura Tributaria. Brindando una idea clara de la situación que aconteció en el distrito de Gregorio Albarracín. Al encontrar este tipo de resultados y verificar los propios de sus dimensiones, se pudo decir que no existió un alto nivel de Cultura Tributaria y que la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín no obtuvo una recaudación efectiva. Por lo que, es su responsabilidad buscar elevar esa Cultura y de esa manera recaudar mayores montos tributarios y brindar una mejor calidad de vida a sus ciudadanos.

Por otro lado, concerniente a la variable Recaudación de Tributos Municipales, se estableció un rango de tres niveles basados en baremos, cuyos resultados indicaron que existió un nivel medio o regular de Recaudación de Tributos Municipales con un 74,67 %, seguido de un mal manejo con un 25,33 %, siendo que no existieron valores para el nivel alto de Recaudación de Tributos Municipales. Al respecto, estos resultados dejaron una preocupación similar a la de la variable anterior, dado que los resultados se centraron más en aspectos medios, encontrando desde esta situación una similitud o relación con la anterior variable analizada. Al respecto mencionar que la Municipalidad debe implementar estrategias de recaudación que fortalezcan la Cultura Tributaria de sus habitantes para así reducir la tasa de evasión que existe.

En cuanto a la contrastación de la hipótesis general, los resultados muestran que existe relación directa positiva muy fuerte entre la Cultura Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, con un coeficiente de correlación de $P=0,861$. Del mismo modo, las hipótesis específicas también muestran la existencia de una correlación directa positiva muy fuerte entre la Educación Tributaria, la Formación Tributaria y la Conciencia Tributaria con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, obteniendo coeficientes de 0,875; 0,817 y 0,821, respectivamente.

Por otro lado, teniendo en cuenta los antecedentes de la presente investigación, se tuvieron coincidencias con estudios como el de Martínez (2020), quien concluyó que el Estado es el encargado de la difusión de procedimientos y normas tributarias, es decir, es el responsable de la formación tributaria. Además, menciona que los ciudadanos, al contar con una efectiva cultura tributaria, tendían a coadyuvar de forma voluntaria al pago de tributos, originando así el incremento de ingresos recaudados por las administradoras tributarias. Este antecedente resultó sumamente importante, pues tuvo una conexión directa con la presente investigación en la medida de la coincidencia tanto de las variables de estudio como de los resultados obtenidos.

CONCLUSIONES

1. Existe una relación directa entre la Cultura Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, con un coeficiente de correlación estadísticamente directo muy fuerte ($P=0,861$) y un Sig. (bilateral) de 0,000. Esto sugiere que a medida que mejora la cultura tributaria, también se incrementa la recaudación de tributos.
2. Existe una relación directa entre la Educación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, con un coeficiente de correlación estadísticamente directo muy fuerte ($P=0,875$) y un Sig. (bilateral) de 0,000. lo que implica que el conocimiento y la formación en temas tributarios son fundamentales para mejorar la recaudación municipal.
3. Existe una relación directa entre la Formación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, con un coeficiente de correlación estadísticamente directo positivo muy fuerte ($P=0,817$) y un Sig. (bilateral) de 0,000. Esto resalta la importancia de programas de formación en el ámbito tributario para optimizar la recaudación.
4. Existe una relación directa entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, con un coeficiente de correlación estadísticamente directo positivo muy fuerte ($P=0,821$) y un Sig. (bilateral) de 0,000. indicando que un mayor nivel de conciencia sobre la importancia de los tributos contribuye a una mejor recaudación.

RECOMENDACIONES

1. Respecto al primer resultado obtenido que demuestra que existe una relación directa entre Cultura Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024; este resultado permite recomendar que entendiendo que toda entidad pública necesita presupuesto para su correcto funcionamiento, la recaudación tributaria es pieza fundamental para obtener estos ingresos y al relacionarse de esta forma con la Cultura Tributaria, se deben fortalecer sus dimensiones a través de charlas, capacitaciones y sobre todo una correcta orientación por parte del gobierno local que permita al contribuyente entender la importancia de su contribución para con su distrito.
2. Respecto a la existencia de una relación directa entre la Educación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024. Se debe indicar que para que exista una adecuada recaudación de tributos, los contribuyentes deben ser educados, es decir, fomentar una adecuada recaudación de tributos en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo que es fundamental que la Administración Tributaria Municipal implemente programas de Educación Tributaria dirigidos a los contribuyentes. Estos programas deben abarcar la importancia de la tributación, destacando sus beneficios, como la mejora de servicios públicos y el desarrollo local. Asimismo, es crucial informar sobre las consecuencias de la evasión fiscal y las responsabilidades legales de cada ciudadano. A través de talleres, charlas y materiales didácticos, se puede crear conciencia sobre el impacto positivo de una correcta recaudación en la comunidad, promoviendo así una cultura de cumplimiento y responsabilidad tributaria.

3. También se determinó la existencia de una relación directa entre la Formación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024; por lo que se recomienda que la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín brinde charlas de aspectos tributarios no solo a los contribuyentes sino desde temprana edad, a través de su participación en un programa orientada a jóvenes de quinto de secundaria de los colegios del sector, en coordinación y/o apoyo de las casas de estudios superiores de las carreras de Administración, Contabilidad, Economía y/o afines.
4. Por último, se determinó la existencia de una relación directa entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024, razón por la que la Municipalidad de Gregorio Albarracín no solo debe sancionar el incumplimiento de pago, sino que debe orientar y concientizar su pago antes de la sanción. Para fomentar la conciencia tributaria en el distrito, es fundamental implementar campañas de sensibilización que informen a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales. Estas campañas pueden incluir talleres, charlas y distribución de material educativo que explique cómo los tributos contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad. Además, se pueden utilizar medios digitales y redes sociales para alcanzar a un público más amplio. Al resaltar los beneficios tangibles de la recaudación, como mejoras en infraestructura y servicios públicos, se logrará un mayor compromiso ciudadano y una cultura de responsabilidad tributaria que trascienda las sanciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andrade, M., y Ceballos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-61. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arcila, E. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. *Revista Boliviana de Administración*, 2(3), 15-22.
<https://revistareba.org/index.php/reba/article/view/412/1144>
- Arias, G. (2021). Factores que afectan la cultura tributaria. *Convergencia Empresarial*, 8(1), 53-61.
- Arias, J., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (1ª ed.). Editorial Enfoques Consulting EIRL. www.tesisconjosearias.com
- Armas, M., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 6(4), 123-142. <http://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/view/73>
- Banfi, D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Revista Commercium et Tributum*, 11(agosto 2013 - enero 2014), 21-38. Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE).
<http://ojs.urbe.edu/index.php/commercium/article/view/2050/1922>
- Barrios, R. (1960). La Relación Jurídico-Tributaria. *Revista Derecho PUCP*, 19, 129-148.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.196001.009>
- Bencomo, T. (2019). Ética, educación y cultura tributaria. *Revista Arjé*, 13(25), 371-389.
<http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj25e/art21.pdf>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (O. Fernández, Ed.). Pearson Educación.
- Bordones, J., Caraballo, C., y Guevara, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista Enfoques*, 3(9), 32-48. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v3i9.52>
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT / AEAT/ IEF*, (31), 1-13. Biblioteca CIAT. <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/4723>
- Cárdenas, E. (2016). *La moral tributaria y la educación*. Expeditio - Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/3776>
- Carrillo, J. (2022). *Reflexiones sobre conciencia tributaria en la sociedad peruana*. Cultura: Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>
- Castillo, S., y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Científica: Dominio de las Ciencias*, 2(3 Especial), 149-162. <https://doi.org/10.23857/dc.v2i3%20Especial.301>
- Chávez, J., Bonilla, A., Monterroso, N., y Romero, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(103), 1052-1067. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.9>
- Cabrera-Ignacio, E., & Zapata-Aguilar, J. A. (2021). *Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México*. Revista CEA, 7(14), e1653. <https://doi.org/10.22430/24223182.1653>
- Collado, M., y Luchena, G. (2013). *Derecho financiero y tributario: Parte general*. Atelier.
- Constitución Política del Perú [Const.]. Art. 73. (1993). <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Cosulich, J. (1993). La evasión tributaria. *Repositorio digital - CEPAL*.

<https://hdl.handle.net/11362/9480>

Decreto Legislativo 952. (2004). *Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N.º*

776, Ley de Tributación Municipal. Presidencia de la República.

Decreto Legislativo 776. (1993). *Ley de Tributación Municipal*. Presidencia de la República.

De la Cruz, C. (2021). *La cultura tributaria y su relación con la recaudación de los*

impuestos municipales en una municipalidad de Lima Sur, año 2019. Repositorio de

la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1375>

De la Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M., y Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y

recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista*

Científica Multidisciplinar, 6(3), 3530-3551.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482

Díaz, B., y Lindemberg, A. (2015). Educación Fiscal y Construcción de Ciudadanía en

América Latina. *Revista de Administración Tributaria CIAT / AEAT/ IEF*, (38), 49-

74. Biblioteca CIAT. <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5298>

Espinoza, A., y Cauper, A. (2022). *La Educación Fiscal de los Contribuyentes y la*

Recaudación de Impuestos Municipales en el Distrito de Yarinacocha, Año 2022.

Repositorio Institucional UNU. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5697>

Estévez, Z., y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de

impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24.

<https://doi.org/10.21676/23897848.2606>

Gómez, M. (2020). Sujetos de la obligación tributaria. In *Manual de derecho fiscal* (pp. 117-

132). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://tinyurl.com/y2avugwn>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (P.

Baptista, Ed.). McGraw-Hill Education.

- Huamani, M. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la municipalidad distrital de Chuschi, 2019*. Repositorio Institucional - UPCI.
<http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/434>
- Lozano, E., y Tamayo, D. (2016). Gestión de la ética en la administración tributaria Colombiana. *Revista de Derecho Privado*, (55), 1-35.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360046467004>
- Ludeña, Y., Martínez, R., y Feijoo, M. (2019). La Tributación y su interacción disciplinaria. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298.
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1194>
- Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga*. Repositorio Digital - UTC. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7543>
- Martín, F. (2009a). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.
<https://hdl.handle.net/11362/5501>
- Martín, F. (2009b). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.
<https://hdl.handle.net/11362/5501>
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO sapiens*, 3(2), 01-12.
<https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Martínez, A., y Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 36(3), 181-190.
<https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>

- Méndez, C. (2011). *Metodología de la investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales*. Alpha Editorial.
- Montiel, S., Peña, A., y Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Editorial Universidad Libre.
- Mori, M. (2011). *Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudación tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo - periodo 2011*. Repositorio institucional - UNITRU. <https://hdl.handle.net/20.500.14414/3827>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 4(8), 203-212. Open Journal Systems. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Onofre-Zapata, R. F., Aguirre-Rodriguez, C. G., y Murillo-Torres, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Robles, C., y Gamarra, M. (2002). La sujeción pasiva en la relación jurídica tributaria y la capacidad de pago. *Foro Jurídico*, (1), 89-102. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18268>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. Revistas de investigación UNMSM. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Salinas, P., y Cárdenas, M. (2009). *Métodos de investigación social*. Editorial "Quipus".
- Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Revista Derecho & Sociedad*, 43, pp. 207-214.
- Soria, M., Castillo, W., y Vega, P. (2022). Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. *Revista ECA Sinergia*, 13(2), 7-27. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649

Tamayo, M., y Tamayo. (2014). *El proceso de la investigación científica*. Limusa.

Valero, M., Ramírez, M., y Moreno, F. (2010). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73.

Villasmil, M., y Fandiño, Y. (2019). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Revista Opción*, 34, 1620-1652.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23988>

Villegas, Y. (101–128). Moral tributaria y psicología económica: factores determinantes del cumplimiento fiscal voluntario. *Revista Jurídica De Investigación E Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, (27).
<https://revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/view/15277>

APÉNDICES

Apéndice A. Matriz de consistencia

“La cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, 2024”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:		
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?	Evaluar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024	La cultura tributaria se relaciona directamente con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024	Variable 1: Cultura tributaria	Tipo de investigación - Básica o pura Diseño y nivel de investigación - Enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel correlacional Ámbito de estudio - Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa Población 68,988 contribuyentes del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa Muestra 383 contribuyentes Técnica de recolección de datos - Encuesta Instrumentos - Cuestionario
Problema Especifico 1:	Objetivo Especifico 1:	Hipótesis Especifica 1:	Dimensiones: - Educación tributaria - Formación tributaria - Conciencia tributaria	
¿Cómo la Educación Tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?	Determinar la relación entre la Educación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024	La Educación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024		
Problema Especifico 2:	Objetivo Especifico 2:	Hipótesis Especifica 2:	Variable 2: Recaudación de tributos municipales	
¿Cómo la Formación Tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?	Determinar la relación entre la Formación Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024	La Formación Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024	Dimensiones: - Tributos municipales - Estrategias de recaudación tributaria - Evasión tributaria	
Problema Especifico 3:	Objetivo Especifico 3:	Hipótesis Especifica 3:		
¿Cómo la Conciencia Tributaria se relaciona con la recaudación de tributos municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024?	Determinar la relación entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024	La Conciencia Tributaria se relaciona directamente con la Recaudación de Tributos Municipales en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, 2024		

Apéndice B. Operacionalización de Variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
V1: Cultura Tributaria	Educación tributaria	Conocimiento de los deberes tributarios.	1	Cuestionario
		Conocimiento de los beneficios tributarios.	2	Cuestionario
		Conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias	3	Cuestionario
	Formación tributaria	Construcción de la moral tributaria.	4	Cuestionario
		Acceso a la información tributaria.	5	Cuestionario
	Conciencia tributaria	Valores tributarios.	6 y 7	Cuestionario
		Visión tributaria.	8 y 9	Cuestionario
		Percepción del sistema tributario.	10 y 11	Cuestionario
	V2: Recaudación de tributos municipales	Tributos municipales	Impuesto predial y alcabala.	1 y 2
Contribuciones.			3	Cuestionario
Tasas			4	Cuestionario
Estrategias de recaudación tributaria		Medios de extinción de la deuda tributaria.	5	Cuestionario
		Difusión del cronograma de pagos.	6	Cuestionario
		Campañas promocionales.	7	Cuestionario
Evasión tributaria		Desorientación en los procedimientos tributarios.	8	Cuestionario
		Legitimidad del destino de la recaudación tributaria.	9	Cuestionario
		Desequilibrio económico del ciudadano.	10	Cuestionario
		Aplicación de la norma tributaria.	11	Cuestionario

Apéndice C. Instrumentos de investigación

“EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA, 2024”

Instrucciones:

- Marque con un aspa (x) en el casillero que corresponda su respuesta.
- La valoración es en base a cuanto está de acuerdo con la interrogante.

Ítem	Interrogante	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
01	¿Conoce cuáles son sus deberes tributarios?					
02	¿Conoce cuáles son los beneficios tributarios que le corresponden?					
03	¿Conoce a qué tipo de infracciones o sanciones estaría sometido si incumple con su deber tributario?					
04	¿Asistió a capacitaciones, charlas u otros programas que hayan contenido información tributaria?					
05	¿Está a su disponibilidad la información tributaria, ya sea mediante las redes sociales, folletos, trípticos o algún otro medio?					
06	¿Cumple su deber tributario con responsabilidad, en otras palabras, paga sus tributos con puntualidad?					
07	¿Paga sus tributos con honestidad?					
08	¿La municipalidad del distrito atiende los intereses de la ciudadanía?					
09	¿La municipalidad del distrito actúa de manera íntegra o transparente?					
10	¿Los tributos son justos económicamente?					
11	¿Su entorno familiar o amical está de acuerdo con cumplir los deberes tributarios?					

“EVALUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA, 2024”

Instrucciones:

- Marque con un aspa (x) en el casillero que corresponda su respuesta.
- La valoración es en base a cuanto está de acuerdo con la interrogante.

Ítem	Interrogante	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
01	¿Usted cumple con responsabilidad el pago del impuesto predial?					
02	¿Conoce cuál es la alícuota o porcentaje por el que se paga el impuesto de alcabala?					
03	¿Cumple responsablemente el pago de contribuciones?					
04	¿Usted tiene conocimiento de la base imponible o por qué se debe de pagar las tasas municipales, es decir, los arbitrios, derechos y licencias?					
05	¿Conoce el procedimiento que conlleva realizar el pago de tributos municipales mediante el fraccionamiento o aplazamiento?					
06	¿La municipalidad distrital difunde adecuadamente los cronogramas de pago con relación a los tributos municipales?					
07	¿Conoce cuáles son los beneficios tributarios municipales (incentivos, descuentos, condonaciones, etc.) para este ejercicio (2024)?					
08	¿Conoce los procedimientos para realizar trámites con respecto a los tributos municipales (solicitudes, declaraciones juradas, regulaciones, etc.)?					
09	¿Los fondos recaudados a razón de tributos municipales en el distrito son legítimos?					
10	¿Ante un desequilibrio en su economía, de todos modos, optaría por cumplir con el deber tributario (pago de tributos)?					
11	¿La administración tributaria municipal está en su derecho cuando fiscaliza o sanciona?					



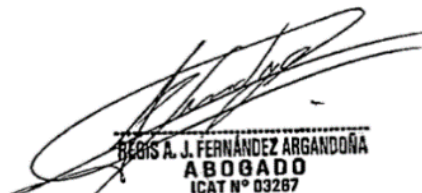
Apéndice D. Validación de los instrumentos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, Regis André Junior Fernández Argandoña, **de profesión** Abogado y Licenciado en Administración, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 46419660, hago constar que evalué mediante **Juicio de Expertos**, el instrumento de recolección de información con fines académicos; considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación denominada: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, 2024”.

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de julio del 2024.



REGIS A. J. FERNÁNDEZ ARGANDOÑA
ABOGADO
ICAT N° 03287

.....
Número de DNI 46419660



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y nombres del informante (Experto):** Fernández Argandoña, Regis André Junior
- 1.2. **Grado Académico:** Maestro en Investigación y Docencia Universitaria
- 1.3. **Profesión:** Abogado y Licenciado en Administración
- 1.4. **Institución donde labora:** ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN
- 1.5. **Cargo que desempeña:** DOCENTE
- 1.6. **Denominación del Instrumento:** EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA, 2024
- 1.7. **Autor del instrumento:** Bach. Yaquelin Sandra Velazco Gomez
- 1.8. **Carrera Profesional:** CONTABILIDAD

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					4	25
SUMATORIA TOTAL		29				



III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 18

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR

NO FAVORABLE

3.3. Observaciones: Ninguna _____

Tacna, 25 de julio de 2024



RÉGIS A. J. FERNÁNDEZ ARGANDOÑA
ABOGADO
ICAT N° 03267

Firma



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, JEHOVANNI FABRICIO VELARDE MOLINA, de profesión Ingeniero Comercial e Ingeniero en Administración de Empresas, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 43322567, hago constar que evalué mediante **Juicio de Expertos**, el instrumento de recolección de información con fines académicos; considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación denominada: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, 2024”.

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de julio del 2024.

.....
Número de DNI 43322567



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y nombres del informante (Experto):** JEHOVANNI FABRICIO VELARDE MOLINA
- 1.2. **Grado Académico:** Doctor en Administración
- 1.3. **Profesión:** Ingeniero Comercial e Ingeniero en Administración de Empresas
- 1.4. **Institución donde labora:** Escuela de Posgrado Newman
- 1.5. **Cargo que desempeña:** DOCENTE
- 1.6. **Denominación del Instrumento:** EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA, 2024
- 1.7. **Autor del instrumento:** Bach. Yaquelin Sandra Velazco Gomez
- 1.8. **Carrera Profesional:** CONTABILIDAD

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				



III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 18

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: Ninguna _____

Tacna, 25 de julio de 2024

Firma



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, PERCY DARIO MAZUELOS SOLDEVILLA, de profesión Ingeniero Comercial, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 70290620, hago constar que evalué mediante **Juicio de Expertos**, el instrumento de recolección de información con fines académicos; considerándolo **válido** para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación denominada: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación de tributos municipales en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, 2024”.

Constancia que se expide en Tacna, en el mes de julio del 2024.

.....
Número de DNI 70290620

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y nombres del informante (Experto):** PERCY DARIO MAZUELOS SOLDEVILLA
- 1.2. **Grado Académico:** Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría
- 1.3. **Profesión:** Ingeniero Comercial
- 1.4. **Institución donde labora:** IESJohn Von Neumann
- 1.5. **Cargo que desempeña:** DOCENTE
- 1.6. **Denominación del Instrumento:** EVALUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA, 2024
- 1.7. **Autor del instrumento:** Bach. Yaquelin Sandra Velazco Gomez
- 1.8. **Carrera Profesional:** CONTABILIDAD

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				



III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 17

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: Ninguna _____

Tacna, 25 de julio de 2024

Firma



Apéndice E. Detalle de la Población

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	
Menores de 1 año	1 642
De 1 a 4 años	7 800
De 5 a 9 años	10 133
De 10 a 14 años	10 041
De 15 a 19 años	9 974
18 años	2 159
19 años	1 997
De 20 a 24 años	10 318
De 25 a 29 años	10 289
De 30 a 34 años	10 021
De 35 a 39 años	9 385
De 40 a 44 años	8 022
De 45 a 49 años	6 923
De 50 a 54 años	5 521
De 55 a 59 años	3 787
60 años	566
De 60 a 64 años	2 592
De 65 y más años	3 969
TOTAL	68 988